JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Omar David Herdoza Beltran

Nuip: 1141375933 **Nivel:** Parvulos. **Maestras:** Marcela Cabezas.

Nombre del padre/madre o acudiente: Katherin Beltran

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☑
3. *Tamizaje en salud visual ☑
4. *Tamizaje en salud auditiva ☑
5. *Tamizaje en salud oral Dolor
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 06/06/24 **PLAZO:** 08/07/24 **FIRMA:** Katherin Beltran. CC 1001168079

2 FECHA DE COMPROMISO: 09/07/2024 **PLAZO:** 09/08/2024 **FIRMA:** Katherin Beltran CC. 1001168079

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** Katherin Beltran

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Marcela cabezas Flor María cuellar R

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Sharlotte Alejandra

Nuip: 1024611454 **Nivel:** Párvulos A **Maestras:** Flor C. Marcela C.

Nombre del padre/madre o acudiente: Darieluis Gonzalez

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	Debe
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 26/05/2024 **PLAZO:** 26/06/2024 **FIRMA:** Darieluis Gonzalez 30915887

2 FECHA DE COMPROMISO: 26/06/2024 **PLAZO:** 26/07/2024 **FIRMA:** Darieluis Gonzalez 30915887

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/8/2024 **FIRMA:** Darieluis Gonzalez 30915887

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor María cuenta Marcela cabezas

Lo anterior profendo desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I Capitulo I Art 10 y el Titulo II Capitulo I Art 39 de la Ley su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia Y segun el Decreto 2267/2003 Art I Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar de caracter publico o privado deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos cumplan con la asistencia a programas en salud segun lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social Para tal efecto a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentacion del Carne de Salud infantil adoptado mediante la Resolución numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institucion educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar o a mas tardar dentro de los quince (15) dias habiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Dilan Martin Perez Ospina

Nuip: 1024612563 **Nivel:** Párvulos A **Maestras:** Flor cuesta Marcela c

Nombre del padre/madre o acudiente: Maria Perez

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☑
3. *Tamizaje en salud visual ☑
4. *Tamizaje en salud auditiva ☐ Orden
5. *Tamizaje en salud oral ☑
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 27/05/2024 **PLAZO:** 27/06/2024 **FIRMA:** MARIA PEREZ 1000594473

2 FECHA DE COMPROMISO: 27/06/2024 **PLAZO:** 27/07/2024 **FIRMA:** MARIA PEREZ 1000594473

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/8/2024 **FIRMA:** MARIA PEREZ 1000594473

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor Maria cuesta Marcela cabezas

Lo anterior, profesado desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I Art 10 y el Titulo II, Capitulo I Art 39 de la Ley su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia Y segun el Decreto 2297/2003 Art I Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar de caracter publico o privado deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos cumplan con la asistencia a programas en salud segun lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social Para tal efecto a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentacion del Carne de Salud infantil adoptado mediante la Resolucion numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institucion educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar o a mas tardar dentro de los quince (15) dias habiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerdo que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Jose Alejandro Loaiza Carmona

Nuip: 1035650891 **Nivel:** Parvulos A **Maestras:** flor Cocalte Marcela Cabezas

Nombre del padre/madre o acudiente: Mailedis Carmona Fuentes.

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☑
3. *Tamizaje en salud visual ☑
4. *Tamizaje en salud auditiva ☑
5. *Tamizaje en salud oral ☐ Orbe
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** *mailedis carmona

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/2024 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** *mailedis carmona 1041269248

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/8/2024 **FIRMA:** *mailedis carmona 1041269248

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor María cuento Marcela cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Desly Sharay Suarez Roncancio

Nuip: 1206227398 **Nivel:** Parvulos A **Maestras:** _____

Nombre del padre/madre o acudiente: Yulitza Marcela Roncancio

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	Debe
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 26/05/24 **PLAZO:** 26/06/2024 **FIRMA:** Marcela Roncancio

2 FECHA DE COMPROMISO: 27/06/2024 **PLAZO:** 27/07/2024 **FIRMA:** Marcela Roncancio

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** Marcela Roncancio

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor Maria cuesta Marcela cabezas

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capítulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Dylan Jose Quintero Puentes

Nuip: 1024612517 **Nivel:** Parvulos A **Maestras:** Flor C-Marcela C.

Nombre del padre/madre o acudiente: Yubely Puentes

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	debe
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 27/05/2024 **PLAZO:** 27/06/2024 **FIRMA:** CC1093715031 Yubely Puentes

2 FECHA DE COMPROMISO: 27/06/2024 **PLAZO:** 27/07/2024 **FIRMA:** 1007818379 Jean carlos Q

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** CC1093715031 yubely Puentes

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor Maria cumplu Marcelo cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Mariana Motta Escamilla

Nuip: 1111343384 **Nivel:** párvulos A **Maestras:** Flor Cycarta Marcela Cabezas

Nombre del padre/madre o acudiente: Carmenza Escamilla

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	Debe
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	Debe
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 12/07/24 **PLAZO:** 12/08/24 **FIRMA:** 1024531970 carmenza

2 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/8/2024 **FIRMA:** 1024531970 Carmenza

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor María cuarta Marcela Cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II. Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Samara Valentina Cocos Luna

Nuip: 1011261385 **Nivel:** Parvulos **Maestras:** Flor Acarta

Nombre del padre/madre o acudiente: Nubia Nona Luna

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	Dr la
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	Dr la
3.	*Tamizaje en salud visual	Dr la
4.	*Tamizaje en salud auditiva	Dr la
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** 7023944403 Nubia Luna

2 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** 7023944403 Nubia Luna

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor Acarta Marcela Cabezas.

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Yineydy Liseth Díaz Tole

Nuip: 1073726603 **Nivel:** Párvulos A **Maestras:** Flor cucaita - Marcela c

Nombre del padre/madre o acudiente: Aleida Diaz Tole

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ✓
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva ✓
5. *Tamizaje en salud oral Debe
6. Carne de vacunación actualizado ✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 26/05/2024 **PLAZO:** 26/06/2024 **FIRMA:** Aleida1006114672

2 FECHA DE COMPROMISO: 26/06/2024 **PLAZO:** 26/07/2024 **FIRMA:** Aleida1006114672

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** aleida1006114967i

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor María cucaita Marcela cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capítulo I. Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Camé de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Jennifer Salome Tole Ramirez

Nuip: 1024612600 **Nivel:** Parvulos A **Maestras:** _____

Nombre del padre/madre o acudiente: Dajan Carolay Ramirez Melendez

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓ Dnbc
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	✓ Dnbc
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 27/06/2024 **PLAZO:** 27/07/2024 **FIRMA:** 29419450 Carolay Ramirez

2 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** 29419450 Carolay Ramirez

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Floralba R. Marleda Cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas. es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Elian Andres Guerra Bustamante

Nuip: 1065017960 **Nivel:** Párvulos A **Maestras:** Flor C.- Marcela C.

Nombre del padre/madre o acudiente: Sonia Bustamante.

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo — Debe
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva ✓
5. *Tamizaje en salud oral ✓
6. Carne de vacunación actualizado ✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 27/05/2024 **PLAZO:** 27/06/2024 **FIRMA:** 1005209954 Sonia Bustamante

2 FECHA DE COMPROMISO 27/06/2024 **PLAZO:** 27/07/2024 **FIRMA:** 1005209954 Sonia Bustamante

3 FECHA DE COMPROMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** 1005209954 Sonia Bustamante

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Marcela caberos Flor Marlen caceres R

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Elin solangui Hernandes vargas

Nuip: 224 26906 96 **Nivel:** Párvulos A **Maestras:** Flor maria cucaita Marcela c

Nombre del padre/madre o acudiente: Lady Vargas

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo
3. *Tamizaje en salud visual
4. *Tamizaje en salud auditiva
5. *Tamizaje en salud oral
6. Carne de vacunación actualizado

☐ ——— ☐ ——— ☐ ——— ☐ ——— ☐ ——— ☐ ———

Debe todo

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 26/05/2024 **PLAZO:** 26/06/2024 **FIRMA:** 1073674576 Lady Vargas

2 FECHA DE COMPROMISO: 27/06/2024 **PLAZO:** 27/07/2024 **FIRMA:** 1073674576 Lady Vargas

3 FECHA DE COMPREMISO: 26/07/2024 **PLAZO:** 26/08/2024 **FIRMA:** 1073674576 Lady Vargas

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor Maria cucaita Marcela cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capítulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Escaneado con CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Heider Camilo Acevedo Rodriguez

Nuip: 1070928491 **Nivel:** Párvulos A **Maestras:** Flor C. - Marcela C.

Nombre del padre/madre o acudiente: Yarley Acevedo

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo --
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva ✓
5. *Tamizaje en salud oral ✓
6. Carne de vacunación actualizado ✓

suspendido

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1070923903.

1 FECHA DE COMPROMISO: 27/05/2024 **PLAZO:** 27/06/2024 **FIRMA:** Yarley Acevedo R.

2 FECHA DE COMPROMISO: 27/06/24 **PLAZO:** 25/07/2024 **FIRMA:** Yarley Acevedo R. 1070923903.

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Flor Marcela cuenta Marcela cabezas

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner